

MORENO GALINDO, Francisco	34.210.808	Dibujo	Id.	Id.
LOPEZ MURIEL, Antonio Leonardo	32.854.348	T.Informática	Id.	Id.
GONZALEZ LOPEZ, Juan Manuel	28.574.403	T.Informática	Por renuncia al concurso-oposición.	
MARTIN RODRIGUEZ, José Luis	43.247.182	C.Naturales	Id.	Id.

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Asignatura
PEREZ-VICO POZO, M ^a Angeles	28.695.935	Inglés
CAÑADAS SERRANO, M ^a Rosario	28.864.274	Matemáticas
COBOS DEL MORAL, M ^a Dolores	25.315.821	Matemáticas
GALLARDO GOMEZ, Ana María	24.903.626	Matemáticas
GARCIA RODRIGUEZ, Ignacio P.	11.377.815	Matemáticas
HINOJOSA RAMOS, Miguel Angel	25.310.733	Matemáticas
PUERTA MERLO, M ^a Eloisa	23.780.644	Matemáticas
RAMOS ROJAS, Camilo	30.481.195	Matemáticas
VILLANUEVA RUIZ-MATEOS, Carlota	31.230.917	Matemáticas
DOMINGUEZ GRIÑOLO, Manuel	75.537.578	Física y Química
FERNANDEZ LOPEZ, Ana	24.133.490	Física y Química
GONZALEZ ROBLEDO, David	30.498.863	Física y Química
MARTINEZ AMBEL, Antonio	24.113.009	Física y Química
MORENO MORENO, Dolores	29.749.073	Física y Química
LARA GARCIA, Joaquín	52.340.335	Dibujo y Teoría del D.
ALVAREZ VIGIL, Miguel Angel	23.782.999	Educación Física

A N E X O II

CUERPO DE PROFESORES AGREGADOS DE BACHILLERATO

OPPOSITORES EXCLUIDOS DEL NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS:

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Asignatura	Causa de la exclusión
ALONSO REQUENA, Angeles	12.361.386	Física y Química	Por renuncia al Conc.-Opos.
CARRALERO VAZQUEZ, Angel	5.214.925	Geografía e H ^a	Por renuncia al Conc.-Opos.
CASTELLANOS GOMEZ, Vicente	70.734.783	Geografía e H ^a	Por renuncia al Conc.-Opos.
CHAPARRO GARCIA, Juan Antonio	70.636.297	Física y Química	Por renuncia al Conc.-Opos.
DIAZ REVORIO, Inmaculada	3.825.257	Física y Química	Por renuncia al Conc.-Opos.
SIFERRA ALVAREZ, Jorge Arturo	52.627.389	Lengua y Literat.	Por renuncia al Conc.-Opos.
VERDU MAS, Inmaculada	21.456.366	Física y Química	Por renuncia al Conc.-Opos.
GUILLEN GONZALEZ, Francisco	34.032.034	Matemáticas	Por renuncia al Conc.-Opos. (Según apdo.8.6. de la // Orden de 15.4.89).

Segundo.-Nombrar, con carácter definitivo funcionario en fase de prácticas del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato a D. Sebastian CASTILLO GAROFANO, con D.N.I. 24.148.188, asignatura: Educación Física, anulando la inclusión errónea de este profesor, en las Ordenes de 20.3.89 y 30.6.89.

Tercero.- Aceptar la renuncia al concurso-oposición presentada por D. José María NIURA ANDRADE, D.N.I. 27.285.960, Asignatura: Geografía e Historia.

Cuarto.- El nombramiento como funcionario en prácticas surtirá efectos económicos y administrativos a partir de la fecha en que hayan tomado posesión de sus destinos.

Quinto.- Aquellos opositores que ya estén prestando servicios remunerados en la Administración, como funcionarios de carrera, interinos, contratados administrativos o como personal laboral, deberán formular opción por la recepción de las remuneraciones, durante el periodo de nombramiento como funcionarios en prácticas, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/86, de 10 de febrero. (B.O.E. de 6 de marzo).

Sexto.- Por la Dirección General de Personal se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Orden.

Séptimo.- Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición ante la Consejería de Educación y Ciencia en el plazo de un mes, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el Art^o 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ORDEN de 27 de noviembre de 1989, por la que se nombran con carácter definitivo, funcionarios en prácticas a opositores que superaron las fases de concurso-oposición convocada por Orden de 25 de marzo de 1988, para ingreso en los cuerpos de Profesores Agregados de Bachillerato y Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

Ilmo. Sr.:

Por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 25 de marzo de 1.988, se convocaron pruebas selectivas para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía en los Cuerpos de Profesores Agregados de Bachillerato y Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial. De acuerdo con la Base común 8.6 de la misma, esta Consejería tiene a bien disponer:

Primero.- Nombrar, con carácter definitivo, funcionarios en fase de prácticas de los Cuerpos antes indicados a los opositores que superaron las fases del concurso-oposición, figurando en los Anexos I de las Ordenes que se relacionan a continuación:

Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato. (Orden de 19.8.88. (B.O.J.A. 6.9.88)).

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Asignatura
ARROYO SALCEDO, Gregorio	5.634.014	Geografía e Historia
AVILES CORONEL, Juana María	29.748.084	Matemáticas
BENAVENTE MACIAS, Mariano	30.473.872	Lengua
CARDENAS VALLÉ, Francisco	74.622.213	Física y Química
CARRASCO CASTILLO, German	25.067.559	Matemáticas
COLOMO CAMARA, Elias	25.985.950	Lengua
CORTAZAR VINUESA, Lambertó	4.164.630	Matemáticas
CUADRADO MORENO, José	27.508.656	Inglés

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Asignatura
ERENCIA ALGABA, Antonio	80.127.938	Geografía e Historia
ESPIGARES PINILLA, Francisco	50.157.481	Lengua
GONZALEZ HUERTAS, Elena	1.103.249	Lengua
MARTINEZ VAZQUEZ, Montserrat	28.862.376	Inglés
SANCHEZ BARRANCO, Manuel	30.195.560	Matemáticas
SANCHEZ BURETA, José Luis	72.570.459	Lengua
SANCHEZ LOPEZ, Daniel	30.484.283	Matemáticas
NAVARRO LUNA, Javier	27.291.115	Geografía e Historia
VELARDE DIAZ-PACHE, Juan C.	28.346.848	Física y Química

Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial. Orden de 19.8.88 (B.O.J.A. 6.9.88).

Sevilla, 27 de noviembre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se nombra a don Jesús Javier Arce Martínez, Comisario de la Exposición Bronces Jurídicos Romanos de Andalucía.

En uso de las atribuciones que tengo confiadas en virtud de la ley 6/1983 de julio, reguladora del gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma en su Artículo 42.

Vengo en nombrar a D. Jesús Javier Arce Martínez Comisario de la Exposición «Bronces Jurídicos Romanos en Andalucía».

Sevilla, 14 de noviembre de 1989.- El Director General, José Guirao Cabrera.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 29 de noviembre de 1989, por la que se concede una subvención de sesenta y tres millones setecientos seis mil pesetas al Ayuntamiento de Almería, como ampliación

de la subvención concedido por Orden 30 de noviembre de 1988, para la construcción del parque de Bomberos.

Dada la necesidad de fomentar, desarrollar y homogeneizar los Servicios Contraincendios y Salvamento de la Comunidad Autó-

nomina Andaluza, garantizando de ese modo, la seguridad y protección de personas y bienes en situación de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, y a tenor de lo dispuesto en el párrafo tercero del Art. 22 de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989.

ACUERDO:

Artículo único. Por la que se amplía con una subvención de setenta y tres millones setecientos seis mil pesetas, la concedida por Orden de 30 de noviembre de 1988 al Excmo. Ayuntamiento de Almería para la construcción del Parque de Bomberos de dicha localidad, declarándose la misma específica por razón del Objeto, obviándose por tanto la concurrencia.

Sevilla, 29 de noviembre de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso 4364/89, ante la sala de lo contencioso-administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, interpuesto por Fesa Fertilizantes Españoles.

Se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo número 4364 de 1989 deducido por FESA Fertilizantes Españoles, ante la Sala de dicha Jurisdicción de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, contra Resolución de esta Consejería de 11 de septiembre de 1989 que desestimó el recurso de alzada interpuesto por Unión Explosivos Río Tinto S.A. contra Resolución de la Dirección de la Agencia de Medio Ambiente de 28 de marzo de 1989, recaída en el expediente sancionador 001/88.

Dentro del plazo de nueve días los interesados en los autos del mencionado recurso, podrán personarse en el mismo asistidos de Abogado y representados por Procurador.

Sevilla, 28 de noviembre de 1989.— El Secretario General Técnico.— Rafael Martín de Agar y Valverde.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ORDEN de 23 de noviembre de 1989, por la que se concede beneficios económicos piriticos a la empresa Apisur, SAL, instalada en la zona de acción especial de la franja piritica de Huelva.

Vista la solicitud deducida por la

Empresa: Apisur, S.A.L.
Domicilio Social: Las Coñadas, (Huelva).
Emplazamiento: Campofrío (Huelva).
Actividad: Producción y comercialización de miel y polen.
Expediente: 14/H.

Y demás documentación aportada y actuaciones practicadas en el expediente incoado al efecto.

Resultando que el procedimiento seguido se ajusta a las normas legales y administrativas aplicables y,

Considerando que por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 23 de diciembre de 1987 (BOJA núm. 8 de 2 de febrero de 1988), al que se ha acogido el interesado, se faculta a esta Consejería para otorgar beneficios.

Ha tendido a bien acordar:

1°. Conceder a la empresa Apisur, S.A.L., con la debida fiscalización previa, una subvención de trece millones novecientos setenta y tres mil doscientas veinte pesetas (13.973.220 ptas.), que representa el 18% de la inversión aprobada que asciende a setenta y siete millones seiscientos veintinueve mil pesetas (77.629.000 ptas.)

2°. Disponer la inserción del texto íntegro de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Todo lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 22.4 de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989 (BOJA, núm. 106, de 30 de diciembre).

Sevilla, 23 de noviembre de 1989

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2 del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo línea 20 KV. Central Pinos Genil-Barranco Bermejo.
Final: Centro de transformación.
Términos municipales afectados: Cenas de la Vega.
Tipo: Subterránea.
Longitud en km.: 0,160.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 400 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Pagensa.
Tipo: Interior.
Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 20 KV.+5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 4.127.900 pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 4016/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, el proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.
El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 14 de noviembre de 1989.— El Delegado, José A. Pérez de Rueda.